



OFICIO N° 80460  
INC.: solicitud

jpgj/cdpl  
S.87°/369

VALPARAÍSO, 04 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones realizadas respecto del estado y/o calidad del aire en la comuna de Calama, desde el 1 de septiembre de 2021 en adelante. Asimismo, las medidas que se han adoptado para la descontaminación o la reducción del material de particulado en la atmósfera, con ocasión de los estudios que se hayan efectuado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FDD018B3140CDF68

**DE** : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ SALINAS

**PARA** : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
SR. DIEGO PAULSEN KEHR

**MATERIA** : SOLICITA SE OFICIE

**FECHA** : 4 DE OCTUBRE DE 2021

De mi consideración,

En las últimas semanas, la comuna de Calama ha registrado altos niveles de contaminación atmosférica por material particulado que es perceptible a simple vista. Organizaciones medioambientales denuncian por ejemplo, que el día 26 de septiembre a las 12:00 las estaciones de medición marcan 106 ppm de MP10 (de material en suspensión), lo que superaría con creces la norma para este material.

A este respecto, solicito a Ud. se sirva oficiar a los siguientes organismos públicos, para que informen a esta Corporación, lo que se detalla:

1. Al Ministerio del Medio Ambiente para que informe:
  - a. Sobre las fiscalizaciones realizadas a la calidad del aire en la comuna de Calama, desde el 1 de septiembre de 2021 en adelante.
  - b. Sobre las medidas decretadas para la descontaminación o la reducción del material particulado en la atmósfera, en virtud de las fiscalizaciones realizadas.
2. A la Contraloría General de la República para que informe:
  - a. Sobre el estado de avance del proceso de revisión y toma de razón del Plan de Descontaminación de Calama y sus alrededores.
  - b. Sobre el plazo que tiene este organismo para la toma de razón y publicación en el Diario Oficial del Plan citado.
3. A la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta:
  - a. Sobre los criterios que se consideran para decretar preemergencia o emergencia ambiental.
  - b. Sobre los motivos por los cuales, en el caso de Calama no se han verificado los requisitos para decretar preemergencia o emergencia ambiental.



La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,



---

**CATALINA PÉREZ SALINAS**  
**DIPUTADA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

